

Sunchales, 26 de diciembre de 1986.-

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 542/87

VISTO:

La necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales año 1986, para el año 1987, y;

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales es de carácter anual;

Que el D.E.M., elevó al Concejo Municipal, el respectivo proyecto de Ordenanza, en el transcurso del mes de septiembre del Cte. año, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos plazos legales;

Que antes los distintos ítems que conforman el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Municipal, los que requieren exhaustivo análisis por parte de este Concejo, es por tal motivo que a la fecha no se procedió a sancionar la respectiva Ordenanza;

Que a raíz de ello, se estima necesario autorizar al D.E.M. a efectuar la reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1986, para el ejercicio 1987;

Que en virtud de los dispuestos en el Art. 39° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 2756, resulta indispensable, hasta tanto no se cuente con el Presupuesto definitivo, que este Concejo Municipal, disponga la utilización en el Ejercicio 1987 de los créditos autorizados para el año 1986;

Que la finalidad de esta autorización, es permitir el normal desenvolvimiento del Municipio, hasta tanto sea puesto en vigencia el Presupuesto Municipal año 1987;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 542/87

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales Año 1986, para el año 1987.

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.-

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 5/1/87

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CON. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA